



Factura: 001-002-000008135



20150901007000736



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901007000736

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BOCKSEE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992765348001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

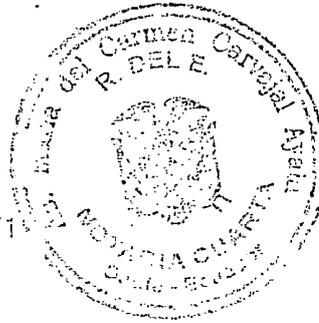


NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000002771

20150906004P01573



NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:		20150906004P01573					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BOCKSEE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992765348001		GERENTE GENERAL	ARMANDO JOSÉ MANRIQUE OSORIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE





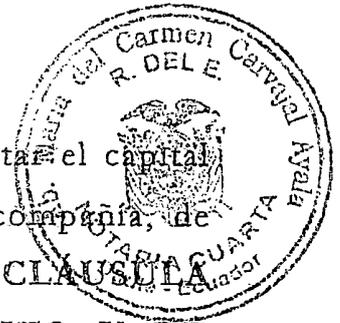
No. 2015-09-06-04-P600
ESCRITURA PÚBLICA
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BOCKSEE S.A.-----
CUANTIA CAPITAL SUSCRITO:
US\$ 100,000,00-----
CUANTÍA CAPITAL
AUTORIZADO: US\$200,000,00---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12 En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del
13 Ecuador, el día de hoy, nueve de julio de dos mil quince, ante mí,
14 abogada MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA Notaria
15 Titular Cuarta del Cantón, comparece el señor ARMANDO JOSÉ
16 MANRIQUE OSORIO, por los derechos que representa de la
17 compañía BOCKSEE S.A., en su calidad de Gerente General,
18 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil,
19 casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en el cantón
20 Samborondón y de tránsito en la ciudad de Daule, quien obra
21 debidamente autorizado por la Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintitrés de
23 junio de dos mil quince, según consta en acta que se agrega, cuya
24 personería legítima con la copia certificada de su nombramiento,
25 que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento
26 como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
27 capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien
28 instruido en el objeto y resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA



1 DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y AUTORIZADO Y
2 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑÍA BOCKSEE S.A., a la que procede como queda
4 expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
5 presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguientes
6 cláusulas: SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en
7 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
8 conste la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
9 CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA
10 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
11 BOCKSEE S.A.; y, más declaraciones que celebran al tenor de las
12 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
13 INTERVINIENTES: Interviene en la celebración de la presente
14 escritura, el señor ARMANDO JOSÉ MANRIQUE OSORIO, en
15 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
16 compañía BOCKSEE S.A., conforme lo acredita con su
17 nombramiento que se agrega a esta minuta como documento
18 habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:
19 DOS.UNO. Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado
20 Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el
21 veinte de julio del dos mil once, e inscrita en el Registro de la
22 Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el diecisiete de
23 septiembre de dos mil once se constituyó la compañía BOCKSEE
24 S.A. con un capital suscrito de ochocientos Dólares de los
25 Estados Unidos de América y un capital autorizado de Mil
26 seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.
27 DOS.DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de
28 Accionistas de la compañía BOCKSEE S.A. en sesión celebrada

1. el veintitrés de junio dos mil quince resolvió aumentar el capital
2 suscrito y autorizado y reformar el estatuto de la compañía, de
3 conformidad con las cláusulas que siguen. **CLÁUSULA**
4 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE**
5 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL**
6 **ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos el señor
7 **ARMANDO JOSÉ MANRIQUE OSORIO**, a nombre
8 representación de la compañía **BOCKSEE S.A.**, en su calidad de
9 Gerente General y Representante Legal de la misma
10 cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General
11 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de
12 junio del dos mil quince, cuya copia certificada de la respectiva
13 acta se agrega al presente instrumento como documento
14 habilitante, declara expresamente lo siguiente: **TRES.UNO.** Que
15 se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía **BOCKSEE.**
16 **S.A.** en la suma de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00)**, para que este
18 alcance la cantidad de **CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES**
19 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.800,00)**
20 dividido en cien mil ochocientas acciones ordinarias y
21 nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una. **TRES.DOS.** Que se aumenta el capital
23 autorizado de la compañía **BOCKSEE S.A.** en la suma de
24 **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
25 **DE AMÉRICA (US\$ 200.000,00)**, para que este alcance la
26 cantidad de **DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS**
27 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
28 **201.600,00)**. **TRES. TRES.-** Que se reforman los artículos quinto

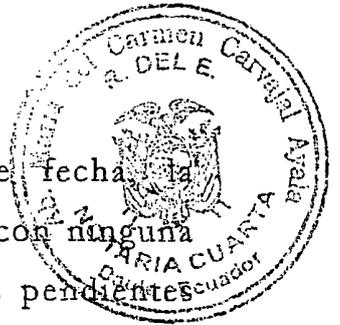


[Handwritten signature]



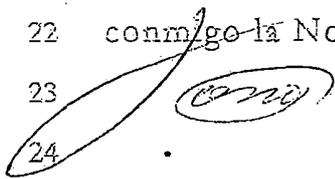
1 y sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "ARTÍCULO
2 QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de
3 DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$201.600,0), que podrá
5 ser aumentado por resolución de Junta General de Accionistas. El
6 Capital Suscrito de la compañía es de CIEN MIL
7 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMÉRICA (US\$100.800,00) dividido en cien mil ochocientas
9 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados
10 Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá, así
11 mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de
12 Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado".
13 "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y
14 nominativas y estarán numeradas desde la cero cero cero cero
15 cero uno a la cien mil ochocientos inclusive". CLÁUSULA
16 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor
17 ARMANDO JOSÉ MANRIQUE OSORIO, en su calidad de
18 Gerente General y Representante Legal de la compañía
19 BOCKSEE S.A., declara bajo juramento lo siguiente:
20 CUATRO.UNO.- Que el aumento de capital social suscrito y
21 pagado de su representada se encuentra debidamente integrado en
22 los términos de lo resuelto mediante la Junta General Universal
23 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de junio de dos
24 mil quince. CUATRO.DOS.- Que toda reforma parcial al
25 Estatuto Social de su representada expresado en la presente
26 escritura, ha sido debidamente acordada y aceptada por los
27 accionistas de la compañía a razón de la Junta General Universal
28 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de junio de dos

1 mil quince. CUATRO.TRES.- Que a la presente fecha la
2 Compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna
3 de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes
4 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

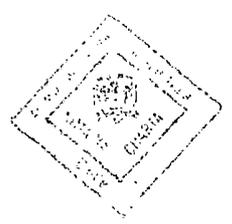


5 CUATRO.CUATRO.- Que la abogada Gabriela Chávez Muirragui
6 queda autorizada para realizar todos los tramites conducentes
7 obtener la legalización e inscripción de este instrumento. Agregue
8 Usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el
9 perfeccionamiento y validez de la presente escritura de escritura
10 pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital
11 autorizado y reforma de estatuto social de la compañía Bocksee
12 S.A. (FIRMA ILEGIBLE). Abogada Gabriela Chávez Muirragui.
13 Matrícula. Registro Profesional número Once mil Ochocientos
14 Ochenta y Seis.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Que se eleva a
15 escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan
16 agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente
17 los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores,
18 se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren.
19 Leída que fue la presente Escritura en voz alta y de principio a fin
20 por mí la Notario a el otorgante, éste la aprueba, se afirma y
21 ratifica en el contenido de la misma y firma en unidad de acto
22 conmigo la Notario, de todo lo cual DOY FE.



23 

24
25
26
27
28



1 P.l.d.q.r. de BOCKSEE S.A.

2 R.U.C. No. 0992765348001

3

4

5

6  ARMANDO JOSÉ MANRIQUE OSORIO

7 C.C. No. 0910893171

8 C.V. No. 015- 0250

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

 AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

28

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA BOCKSEE S.A., CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL DOS MIL
QUINCE.**

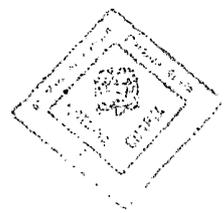


En Samborondón, a los 23 días del mes de junio del dos mil quince, a las diez horas treinta minutos, en el local No. 8 ubicado en el Edificio Exedra de Plaza Lagos Town Center, ubicado en el Km 6,5 de la vía Puntilla - Samborondón, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BOCKSEE S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía Talum S.A. debidamente representada por su Gerente General, el señor Jorge Eduardo Bejarano Suárez, propietaria de 400 acciones, con derecho a 400 votos; y el señor Armando José Manrique Osorio, por sus propios y personales derechos, propietario de 400 acciones, con derecho a 400 votos, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. en ausencia del Presidente, preside la Junta el señor Jorge Eduardo Bejarano Suárez y actúa como Secretario de la Junta su titular, el señor Armando José Manrique Osorio. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los accionistas y de las acciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente Ad-Hoc declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **UNO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor; **DOS:** Conocer y resolver acerca de la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía. Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el objeto del orden del día. En dicho sentido proceden a tratar el primer punto de orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, su monto, suscripción y pago; la emisión de nuevas acciones y su valor, así como el aumento del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta con la finalidad de manifestar que los accionistas han resuelto proceder al aumento de capital social suscrito y pagado de la compañía, su monto, su suscripción y pago y emisión de nuevas acciones y su valor, así como el aumento del capital autorizado de la compañía. En dicho sentido, manifiesta que en la cuenta de aportes para futuros aumentos de capital se registra el monto de US\$100.000,00 a favor del accionista TALUM S.A. y que es voluntad de los accionistas proceder a una capitalización por la totalidad de dicho monto.

Consecuentemente, la junta por unanimidad resolvió lo siguiente: Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$ 100.000,00 (cien mil Dólares de los Estados Unidos de América), para que este alcance la cantidad de US\$100.800,00 (cien mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que la presente suscripción de 100.000,00 acciones ordinarias y nominativas, es realizada por la accionista TALUM S.A., y que la cancela en su totalidad mediante compensación de créditos, de la suma registrada en la cuenta de "aportes para futura capitalización" por el valor de US\$ 100.000,00; por su parte el accionista Armando José Manrique Osorio renuncia a su derecho preferente de suscripción de acciones; finalmente los accionistas resuelven fijar como capital autorizado de la compañía, la suma de US\$ 200.000,00 (doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América) para que este alcance la cantidad de US\$201.600,00 (doscientos un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América).



En consecuencia con lo anterior, el capital social de la compañía quedará dividido de la siguiente forma: la accionista TALUM S.A. luego de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento de capital pasará a tener un capital de US\$ 100.400,00 representado en 100.400,00 acciones ordinarias, nominativas y pagadas en su totalidad de US\$ 1,00 cada una; finalmente el accionista Armando José Manrique Osorio, de los suscrito y pagado en razón del presente aumento de capital pasará a tener un capital de US\$ 400,00 representado en 400 acciones ordinarias, nominativas y pagadas en su totalidad de una valor de US\$ 1,00 cada una.

La Junta por unanimidad de votos declara y acepta que se ha pagado íntegramente el aumento de capital, en la forma antes señalada y que ha procedido a emitirse 100.000,00 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de una valor de US\$ 1,00 cada una, por lo cual el capital social de la compañía asciende al valor de US\$ 100.800,00 (cien mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 100.800,00 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de US\$ 1,00 cada una que estarán numeradas desde el 000001 a la 100.800,00 inclusive. Finalmente se dispone que en los libros sociales de la compañía se hagan los asientos correspondientes.

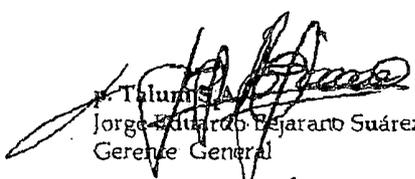
PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la compañía. Inmediatamente pasa a tratarse el segundo punto de orden del día, el mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía como consecuencia de las resoluciones unánimemente aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de accionistas resuelve por unanimidad aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía, siendo estas las siguientes:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de **DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$201.600,0)**, que podrá ser aumentado por Resolución de Junta General de Accionistas. El Capital Suscrito de la compañía es de **CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.800,00)** dividido en cien mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá, así mismo ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado".

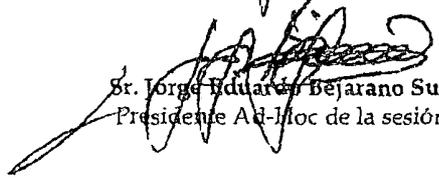
"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la cien mil ochocientos inclusive".

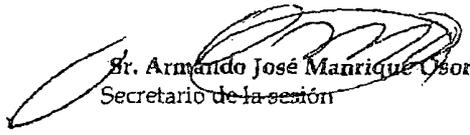
Finalmente el Presidente Ad-Hoc de la Junta propone otorgar al Representante legal de la compañía la más amplias facultades y atribuciones a fin de que *sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines*, lo cual es aprobado unánimemente por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. 11h30


Talum S.A.
Jorge Eduardo Bejarano Suárez
Gerente General


Sr. Armando José Manrique Osorio
Accionista


Sr. Jorge Eduardo Bejarano Suárez
Presidente Ad-Hoc de la sesión


Sr. Armando José Manrique Osorio
Secretario de la sesión

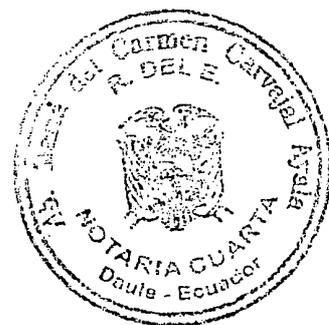
BOCKSEE S.A.

Samborondón, 9 de enero del 2012

Señor

ARMANDO JOSÉ MANRIQUE OSORIO

Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **BOCKSEE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo, por unanimidad, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el artículo **veésimo sexto** del estatuto de la compañía.



Entre los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentra la de **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la compañía, de manera **individual**.

El estatuto de la compañía **BOCKSEE S.A.** consta en su escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, con fecha 20 de julio de 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 17 de septiembre del 2011.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

AB. GABRIELA CHAVEZ MUIRRAGUI
Secretaria de la Junta

ACEPTO el cargo de Gerente General de la compañía **BOCKSEE S.A.**

Samborondón, 9 de enero del 2012

ARMANDO JOSÉ MANRIQUE OSORIO
C.C. 0910893171



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2012- 279

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Enero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 212 a 215 con el número de inscripción 34 celebrado entre: (ICTA. BOCKSEE S.A. en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((MANRIQUE OSORIO ARMANDO JOSE con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992765348001
RAZÓN SOCIAL: - BÖCKSEE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANRIQUE OSORIO ARMANDO JOSE
CONTACTADOR: YEPFZ MUÑOZ MIRVA VICENTA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/09/2011 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/07/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE NEGOCIOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

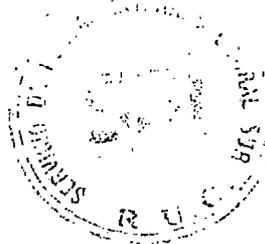
DIRECCIÓN: GUAYAS, Cantón: SAMBORÓN DÓN Parroquia: SAMBORÓN DÓN Número: S/N Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN
CANTÓN: GUAYAS LOCAL: LOCAL 1 Carretera: VÍA SAMBORÓN DÓN Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación:
FRONTERA URBANIZACIÓN: CASTELAGO Teléfono Trabajo: 045109060 Teléfono Trabajo: 045014473

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: Del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature of the taxpayer]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature of the tax service official]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS AV FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2012 16:30:39



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992765348001
REZÓN SOCIAL: ROCKSEE S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NÚMERO ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**

FEC. INICIO ACT.: 3-7/09/2011

NOMBRE COMERCIAL: EL CORTE STEAK HOUSE

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE NEGOCIOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CANTÓN: Samborombón Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: FRENTE A URBANIZACION CASTELLAGO Distrito: PLAZA LAGOS TOWN CENTER II Edificio: RAMBLA Oficina: LOCAL 1 Carretero: VIA SAMBORONDON Puntilla, 6.5 Teléfono Trabajo: 045109060 Teléfono Trabajo: 045014473

NÚMERO ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:**

FEC. INICIO ACT.: 10/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: SODA BOX

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE NEGOCIOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CANTÓN: Samborombón Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION CASTELLAGO Distrito: KIOSKOS - PLANTA BAJA Edificio: PLAZA LAGOS TOWN CENTER II Oficina: LOC. 4 Carretero: VIA PUNTIILLA - SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Teléfono Trabajo: 045109060 Teléfono Trabajo: 045014473



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: PUNTIILLA FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/07/2012 10:30:40



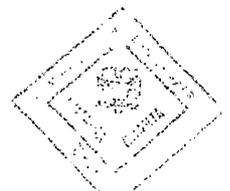
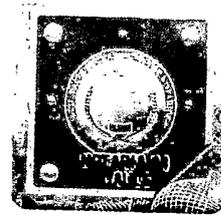
SE OTORGÓ ANTE LA AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA BOCKSEE S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN DAULE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE. DE TODO LO CUAL DOY FE.



Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE





RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BOCKSEE S.A., otorgada ante mí el veinte de julio del dos mil once, he tomado nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BOCKSEE S.A., conforme consta del instrumento público que antecede.- Guayaquil, veinticinco de septiembre del dos mil quince.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que la copia precedente compuesta de 13 fojas, es igual al original que me fué exhibido y que devolvi al interesado.

Daule

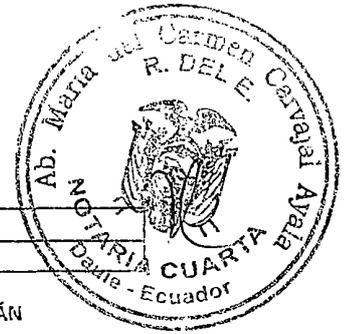
12 OCT 2015

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

25 NOV 2011 HORA: 14:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: *[Signature]*



TRÁMITE NÚMERO: 485
7208346JASVDDZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	119
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910893171	MANRIQUE OSORIO ARMANDO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

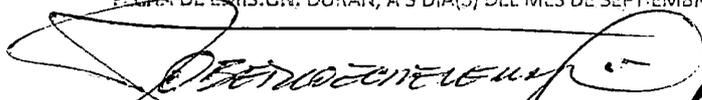
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA /DAULE /09/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BOCKSEE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCION DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W. MONTE EDE REGISTRO CIVIL

Hay

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/OCT/2015 14:25:11

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
ARMANDO MANRIQUE -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

65